

**Manizales, 21 de febrero del 2020**  
**Boletín de prensa No. 08-20**

## **Yacimientos mineros ilícitos en Supía ocasionan daños al medio ambiente y los recursos naturales**

*Tres explotaciones subterráneas de oro aluvial sobre la margen izquierda aguas abajo del río Supía generaron daños ambientales sobre el ecosistema propio del sector. Los responsables de la actividad no aportaron documentos que demostraran la legalidad minera y ambiental de las explotaciones, ni del uso o aprovechamiento de los recursos naturales.*

**Manizales, 21 de febrero del 2020 (Corpocaldas).** Los días 19 y 20 de febrero, la Autoridad Ambiental acompañó a funcionarios de la Unidad Investigativa de Delitos Contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales – SIJIN, la Escuela de Carabineros y el Batallón Ayacucho, a una visita de campo en la vereda Alto Sevilla del municipio de Supía, con el propósito de emitir un concepto técnico relacionado con los daños ambientales asociados a una presunta explotación ilícita de yacimiento minero.

Durante el recorrido se evidenciaron tres explotaciones subterráneas de oro aluvial conocidas como cúbcos, que buscaban recuperar el oro existente dentro de los materiales (arenas y gravas), que componen los depósitos aluviales localizados sobre la ribera del río Supía.

Los responsables de la explotación ilícita, no aportaron documentos que respaldaran la actividad de explotación minera como Título Minero y Licencia Ambiental, conforme a lo estipulado en la Ley 685 de 2001 (Código de Minas) y Ley 99 de 1993 (Decreto 1076 de 2015). Tampoco se encontraron documentos o permisos que se asociaran al uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales identificados, como Concesión de Aguas, Permiso de Vertimientos, Aprovechamiento Forestal o para el transporte del material vegetal. En total, fueron identificados por la Policía Nacional 20 presuntos infractores ambientales.

Los impactos negativos identificados sobre los recursos naturales, fueron:

- Afectación de un área aproximada de 880 m<sup>2</sup>, que generó daños a especies de flora y fauna que conforman la llanura de inundación del río Supía.

# Boletín de prensa



- Afectación de especies de flora como: yarumos, leguminosas, caña brava, mano de oso, botón de oro, cordoncillo, aráceas, bromeliáceas, rubiáceas y poaceas, entre otras.
- Contaminación de las aguas del río Cauca por el aporte de sedimentos y/o rocas provenientes del lavado de arenas y gravas.
- Inadecuada disposición de residuos sólidos ordinarios (recipientes plásticos, empaques plásticos, papel, y residuos de madera, entre otros).
- Contaminación del suelo por el vertimiento directo de aguas no domésticas cargadas con sólidos (vertimientos industriales), provenientes de las labores de beneficio minero (lavado de arenas y gravas).
- Modificación del paisaje natural debido a la introducción de la explotación minera y la infraestructura asociada sobre la ribera del río Supía.
- Alteración del hábitat de especies de anfibios, reptiles, aves y mamíferos, que provocó su desplazamiento y afectó los procesos de dispersión de semillas e intercambio genético. También, alteración del proceso de desove de algunas especies de peces y tortugas de río.
- Además, la explotación ilícita ponía en alto riesgo la vida de las personas que laboraban en el lugar, debido a las avalanchas, inundaciones y/o crecientes súbitas naturales de la corriente hídrica.

Corpocaldas trasladará copia del informe a la Alcaldía de Supía y la SIJIN Caldas para lo de su competencia, según el Artículo 306 de la Ley 685 de 2001.

Agradecemos su lectura y difusión,

**Marcela Muñoz Rubio**  
**Profesional Especializada**  
**Comunicaciones y Prensa**  
**Corpocaldas**  
**Cel. 316 575 505**

